



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2936

ARMENIA, 07 DE MARZO DE 2024

PAG. # 1

## **CONTENIDO**

### **DECRETO NÚMERO 498 DE 2024**

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA DE UN DOCENTE ORIENTADOR PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"  
(Pág. 2-4)

### **DECRETO NÚMERO 501 DE 2024**

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"  
(Pág. 5-8)

### **DECRETOS NÚMEROS 517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542 DE 2024**

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"  
(Pág. 9-60)

### **DECRETO NÚMERO 558 DE 2024**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA E.S.P. PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL ENTRE SU POSESIÓN Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"  
(Pág. 61-63)

### **DECRETO NÚMERO 559 DE 2024**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"  
(Pág. 64)

### **ACUERDO NÚMERO 301 DE MARZO 04 DE 2024**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024"  
(Pág. 65-79)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO Número **498** de **26 FEB 2024**

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA DE UN DOCENTE ORIENTADOR PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades consagradas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2° del literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001; Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Institución Educativa Cámara Junior del Municipio de Armenia existe la necesidad de un docente orientador, la cual debe ser cubierta por parte de esta entidad territorial, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio educativo en el Municipio de Armenia.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, corresponde a los municipios certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos por la ley.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 39 del 21 de noviembre de 2023, en la cual brinda orientaciones generales a los Gobernadores y Alcaldes, sobre la vinculación de docentes provisionales en empleos en vacancia definitiva a través del Sistema Maestro.

Que la citada circular entre las orientaciones establece:

*"El Ministerio de Educación Nacional con el fin de garantizar la oportuna y eficaz prestación del servicio público educativo una vez se generan vacancias definitivas, a través del Decreto 490 de 2016, compilado en el Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.4.6.3.9) otorga las siguientes directrices frente al uso del Sistema Maestro, para cubrir las vacantes docentes que se generen desde la fecha y hasta terminar el primer semestre de 2024, así:*

- 1. En caso de existir la necesidad de provisión de una vacante definitiva generada por las situaciones descritas en el estatuto docente, se deberá hacer uso de la correspondiente lista de elegibles vigente y en firme, previa verificación del orden de prioridad en la provisión de cargos docentes.*

*Las listas de elegibles en firme para las vacantes de las zonas rurales deberán ser provistas con los elegibles de la zona rural, y las vacantes de las zonas no rurales deberán ser provistas con los elegibles de la zona no rural.*

- 1. Agotado el numeral primero sin que haya sido posible cubrir la vacante docente, se procederá a efectuar la provisión recurriendo a las listas que se encuentren por el orden de garantía de la estabilidad laboral reforzada fijado por el Sistema General de Carrera Administrativa regulado por el párrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, así:*

*a) Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad (Sentencia SU-087 de 2022)*

*b) Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia. (Sentencia SU-388 de 2005)*

*c) Ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia. (Sentencia T-055 de 2020)*

**d) Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO Número **498** de **26 FEB 2024**

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA DE UN DOCENTE ORIENTADOR PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

*La relación de los docentes con estabilidad reforzada identificados por la entidad territorial debe ser remitida a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Gestión Documental de la entidad.*

Que de acuerdo con las orientaciones antes descritas, la Secretaría de Educación remitió al Ministerio de Educación Nacional, el reporte de la relación de los docentes con estabilidad reforzada, con el anexo de los docentes provisionales desvinculados por el uso de las listas de elegibles.

Que mediante decreto 64 del 5 de enero de 2024, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, dio por terminado el nombramiento en provisionalidad vacante definitiva, a partir del 9 de enero de 2024, a la docente ÁNGELA MARÍA TORRES MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.910.557.

Que de acuerdo al registro de docentes con estabilidad reforzada remitido al Ministerio de Educación, la docente ÁNGELA MARÍA TORRES MUÑOZ, se encuentra registrada con la condición de MADRE CABEZA DE HOGAR.

Que con el fin de cubrir la vacante definitiva antes mencionada, de docente orientador en la Institución Educativa Cámara Junior, se procedió a la revisión no sólo de la inclusión en el registro de docentes en situación laboral reforzada, sino los perfiles para cubrir la vacante definitiva de docente orientador, encontrando que la única persona que reúne el requisito de acuerdo con la resolución 03842 de 2022 que establece los requisitos y funciones de los cargos docente, y a quien se le terminó el nombramiento provisional en vacante definitiva, corresponde a ÁNGELA MARÍA TORRES MUÑOZ, con título de Psicóloga.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, mediante oficio con radicado 2024-ER-0085749 solicitó autorización al Ministerio de Educación para efectuar nombramiento en vacante definitiva cargo docente orientador, de la señora ÁNGELA MARÍA TORRES MUÑOZ, por cumplir con el perfil y reunir las condiciones fijadas en la circular 39 de 2023 del MEN.

Que mediante oficio radicado 2024-EE-054158 del 27 de febrero de 2024, el Ministerio de Educación autorizó a la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, proceder con el respectivo proceso de vinculación de la docente orientadora ÁNGELA MARÍA TORRES MUÑOZ.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a la señora **ÁNGELA MARÍA TORRES MUÑOZ**, identificada con número de cédula 1.094.910.557, en el cargo de Docente Orientadora, de la planta de cargos pagada con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 498 de 26 FEB 2024

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA DE UN DOCENTE ORIENTADOR PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

ARTÍCULO SEGUNDO: La docente orientadora **ÁNGELA MARÍA TORRES MUÑOZ**, desempeñará sus funciones en la Institución Educativa Cámara Junior del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente orientadora en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

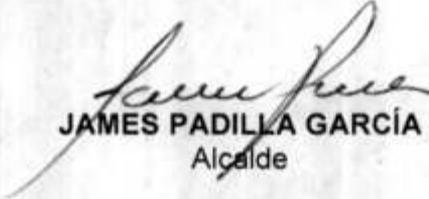
ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto a la historia laboral del docente y a la sección de nómina de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

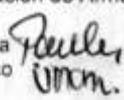
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los

**26 FEB 2024**

  
**JAMES PADILLA GARCÍA**  
Alcalde

Elaboró: Jenny Carolina Rubio Marin- Auxiliar Administrativo – Secretaría de Educación de Armenia  
Revisó: José Javier Acero Osorio – Líder Área Asuntos Legales y Públicos  
Paula Andrea Huertas Arcila- Secretaria de Educación Municipal de Armenia  
Lina María Parra Sepúlveda- Directora Departamento Administrativo Jurídico  
Vo. Bo. Despacho Alcalde





Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO Número 501 de 26 FEB 2024

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 125 y 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 115 de 1994, 715 de 2002, 909 de 2004, 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia determina: "(...) *los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera.*

*El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.*

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia asigna a los Alcaldes la función de dirigir la administración de su municipio.

Que la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación - en su artículo 153, señala que la administración del servicio público educativo en los municipios implica el organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en el mismo marco normativo, en el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993 – actualmente derogada -.

Que de igual manera, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, señala que a los municipios certificados en materia de la prestación del servicio público educativo, les corresponde administrar - en los términos contenidos en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 - las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley; por lo cual, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial; y, trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señala: "**ARTÍCULO 23.** *Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en periodo de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.(...)*

*Los empleos de carrera administrativa se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establecido en el Título V de esta ley.»*

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo segundo de la Ley 1960 de 2019 en relación con los concursos de méritos para la provisión de empleos de carrera administrativa ha determinado: "**ARTÍCULO 2.** *El artículo 29 de la Ley 909 de 2004 quedará así:*



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

ASUS H\* DECRETO Número 501 de 26 FEB 2024

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

*ARTÍCULO 29. Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función.*

(...)

Que el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 de la norma en cita modificado por el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, establece: "(...)"

*5. Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento. (...)"*

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 señala: "Provisión de vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 preceptúa: "**Comunicación y término para aceptar el nombramiento.** El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 determina: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."

Que la Comisión nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No.166 de 2020 estableció "**ARTÍCULO 2º. Audiencia Pública de Escogencia de Vacante.** Es el mecanismo utilizado para que los integrantes de una lista de elegibles seleccionen una vacante, cuando deba proveerse un número plural de vacantes de un mismo empleo con diferente ubicación en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional. "

Que la CNSC mediante el acuerdo No.374 del 25 de octubre de 2022 convocó a concurso de méritos en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL de Armenia.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la **Resolución CNSC N° 16737 del 20 de noviembre de 2023**, por la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer 22 vacante(s) del empleo denominado **Auxiliar Administrativo**, código **407**, grado **16**, identificado con el Código OPEC No. **188884**, perteneciente al Sistema de Carrera Administrativa SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA – PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO en el marco del proceso de selección Territorial 8".



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO Número 501 de 26 FEB 2024

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que una vez en firme el listado de elegibles determinado por la **Resolución CNSC N° 16737 del 20 de noviembre de 2023** expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría de Educación solicito a esa entidad la apertura de la plataforma SIMO para el cargue de las vacantes que se ofertarían en la audiencia pública de escogencia de plazas por parte de los elegibles, y se autorizaran las fechas para llevarlas a cabo.

Que la CNSC mediante oficio 2024RS002456 del 11 de enero de 2024, informó a la Secretaría de Educación que las fechas para la realización de las audiencias serían los días 22, 23 y 24 de enero.

Que los días 22, 23 y 24 de enero de 2024 fueron realizadas las audiencias de escogencia de plaza, una vez realizadas, la CNSC envió a la Secretaría de Educación el listado de elegibles con las ubicaciones escogidas por ellos, con el fin que se procediera a su nombramiento en periodo de prueba.

Que según la resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición **20** al (la) señor (a) **Sinthia Vivas Manrique**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **67007492**, en el empleo denominado **Auxiliar Administrativo**, código **407**, grado **16**, proceso de selección abierto, quien escogió como plaza la Institución Educativa **Ciudadela Del Sur** del municipio de Armenia.

Que la **Resolución CNSC N° 16737 del 20 de noviembre de 2023**, "por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **22** vacante(s) del empleo denominado **Auxiliar Administrativo**, código **407**, grado **16**, identificado con el Código OPEC No. **188884**, establece que: "En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Reglamentario 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde al nominador, antes de efectuar los respectivos nombramientos y realizar las posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para los empleos a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección y verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas".

Que de acuerdo con la delegación realizada mediante Resolución No. 448 del 13 de diciembre de 2023 por el Alcalde a la Secretaría de Educación Municipal, para realizar la verificación y certificación del cumplimiento por parte de los elegibles de los requisitos exigidos para el empleo **Auxiliar Administrativo**, Código **407**, grado **16** y la verificación de los antecedentes, se expidió la respectiva constancia de cumplimiento del (la) elegible **Sinthia Vivas Manrique**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **67007492**.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar en el empleo denominado **Auxiliar Administrativo**, código **407**, grado **16**, proceso de selección ABIERTO, en **PERÍODO DE PRUEBA** al (la) señor (a) **Sinthia Vivas Manrique**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **67007492**, en la Institución Educativa **Ciudadela Del Sur** del Municipio de Armenia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia,



Nit. 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 501 de 26 FEB 2024

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en el empleo denominado **Auxiliar Administrativo**, código 407, grado 16, proceso de selección **ABIERTO**, en **PERÍODO DE PRUEBA**, al(la) señor(a) **Sinthia Vivas Manrique**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **67007492**, en la Institución Educativa **Ciudadela Del Sur**, de la planta global de cargos de Carrera Administrativa de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones.

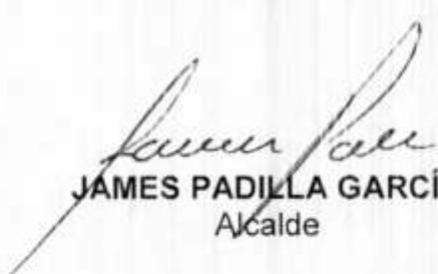
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al(la) señor(a) **Sinthia Vivas Manrique**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **67007492**, indicando que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aceptado el nombramiento, la persona designada en el presente Decreto, deberá tomar posesión del empleo en la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral del (la) servidor (a) público (a) y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

Dado en Armenia, Quindío a los 26 FEB 2024

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAMES PADILLA GARCÍA**  
Alcalde

Proyectó: Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado Líder Área Administrativa y Financiera SEM

Elaboró: Yolanda Brito Arcila - Auxiliar Administrativo SEM

Revisó: José Javier Acero Osorio-Líder área de Asuntos Legales y Públicos SEM

Mónica Soto Rivas- Secretaria de Educación Municipal Con Asignación de Funciones

Lina María Parra Sepúlveda - Directora Departamento Administrativo Jurídico Alcaldía de Armenia

Vo. Bo. Despacho Alcalde



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **517** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos - OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 58 la señora DIANA MARIA JIMENEZ JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.951.498, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0219 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora DIANA MARIA JIMENEZ JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.951.498, en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO **517** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora DIANA MARIA JIMENEZ JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.951.498, en la Institución Educativa CIUDADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora DIANA MARIA JIMENEZ JIMENEZ, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa CIUDADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora DIANA MARIA JIMENEZ JIMENEZ.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día **01 MAR 2024**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia

Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Jurídica) – SE Armenia

Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia

Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **518** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14107 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y ocho (28) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PREESCOLAR, identificado con el Código OPEC N° 181787, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en periodo de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos - OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Preescolar.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 52 la señora ANGELA MARIA ARENAS HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.940.932, como Docente de Aula en el área de Preescolar, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0206 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa BOSQUES DE PINARES del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Preescolar, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora ANGELA MARIA ARENAS HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.940.932, en la Institución Educativa BOSQUES DE PINARES del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **518** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Preescolar, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora ANGELA MARIA ARENAS HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.940.932, en la Institución Educativa BOSQUES DE PINARES del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora ANGELA MARIA ARENAS HERNANDEZ, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Preescolar, en la Institución Educativa BOSQUES DE PINARES del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora ANGELA MARIA ARENAS HERNANDEZ.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día **01 MAR 2024**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

- Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia
- Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia
- Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia
- Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (parte Jurídica) – SE Armenia
- Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia
- Vo.Bo. Despacho Municipio de Armenia



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO **519** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14107 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y ocho (28) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PREESCOLAR, identificado con el Código OPEC N° 181787, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en periodo de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Preescolar.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 51 la señora LINA MARIA CARVAJAL LONDOÑO identificada con cédula de ciudadanía N° 41.954.405, como Docente de Aula en el área de Preescolar, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0205 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa MARCELINO CHAMPAGNAT del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Preescolar, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora LINA MARIA CARVAJAL LONDOÑO identificada con cédula de ciudadanía N° 41.954.405, en la Institución Educativa MARCELINO CHAMPAGNAT del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO **519** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Preescolar, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora LINA MARIA CARVAJAL LONDOÑO identificada con cédula de ciudadanía N° 41.954.405, en la Institución Educativa MARCELINO CHAMPAGNAT del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora LINA MARIA CARVAJAL LONDOÑO, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Preescolar, en la Institución Educativa MARCELINO CHAMPAGNAT del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

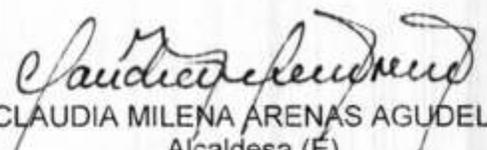
ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

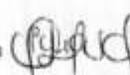
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora LINA MARIA CARVAJAL LONDOÑO.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día **01 MAR 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

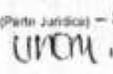
  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

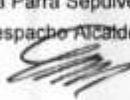
Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia 

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia 

Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia 

Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Jurídica) – SE Armenia 

Lina María Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia 

 Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia 



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **520** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 13596 del 25 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dieciseis (16) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA., identificado con el Código OPEC N° 181798, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022", zona NO RURAL.*

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en periodo de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matricula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaria de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 23 la señora JESSIKA LILIANA RUANO ROSERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.085.275.292, como Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0234 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaria de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora JESSIKA LILIANA RUANO ROSERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.085.275.292, en la Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL del municipio de Armenia.



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO **520** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora JESSIKA LILIANA RUANO ROSERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.085.275.292, en la Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora JESSIKA LILIANA RUANO ROSERO, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, en la Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

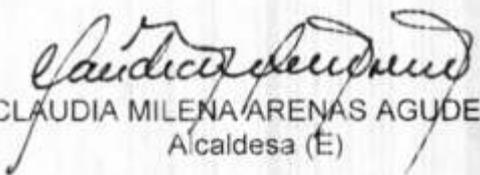
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora JESSIKA LILIANA RUANO ROSERO.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día **01 MAR 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcita – Secretaria de Educación de Armenia

Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Líder) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Líder) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Jurídica) – SE Armenia

Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia

Yo Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **521** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 65 la señora JULIANA MELISSA VELASCO CUELLAR identificada con cédula de ciudadanía N° 1.115.191.771, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0226 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada, la cual iba a ser ocupada por la señora NATALIA PEREZ AMEZQUITA, quien ocupaba la posición N° 4 y tras la notificación de su nombramiento, presento NO ACEPTACIÓN del mismo mediante oficio con radicado SAC N° ARM2023ER023309 del 28 de diciembre de 2023 de noviembre de 2023, plaza que es ocupada por el provisional MARISHEL TARQUINO BARBOSA, en la Institución Educativa CRISTOBAL COLON del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora JULIANA MELISSA VELASCO CUELLAR identificada con



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

**DÉCRETO NÚMERO 521 DE 2024**

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

cédula de ciudadanía N° 1.115.191.771, en la Institución Educativa CRISTOBAL COLON del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora JULIANA MELISSA VELASCO CUELLAR identificada con cédula de ciudadanía N° 1.115.191.771, en la Institución Educativa CRISTOBAL COLON del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora JULIANA MELISSA VELASCO CUELLAR, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa CRISTOBAL COLON del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora JULIANA MELISSA VELASCO CUELLAR.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 07 MAR 2024

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO**  
Alcaldesa (E)

- Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia
- Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia
- Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia
- Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Para Judicial) – SE Armenia
- Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia
- Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **522** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en periodo de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 56 el señor JHONATTAN VASQUEZ ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.911.526, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0217 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa CIUADAELA DEL SUR del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor JHONATTAN VASQUEZ ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.911.526, en la Institución Educativa CIUADAELA DEL SUR del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 522 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor JHONATTAN VASQUEZ ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.911.526, en la Institución Educativa CIUADAELA DEL SUR del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor JHONATTAN VASQUEZ ZAPATA, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa CIUADAELA DEL SUR del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: El docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

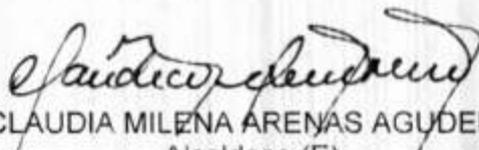
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor JHONATTAN VASQUEZ ZAPATA.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día

01 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez - Auxiliar Administrativo - Proceso de Talento Humano - SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila - Secretaria de Educación de Armenia

Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano - SE Armenia

Jose Javier Acero Osorio - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Juridica) - SE Armenia

Lina Maria Parra Sepúlveda - Directora Departamento Administrativo Jurídico - Municipio de Armenia

Vo.Bo. Despacho Alcalde - Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 523 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022", zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 52 el señor SANTIAGO ACOSTA CORTES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.336.036, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0213 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor SANTIAGO ACOSTA CORTES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.336.036, en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO **523** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor SANTIAGO ACOSTA CORTES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.336.036, en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor SANTIAGO ACOSTA CORTES, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: El docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

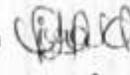
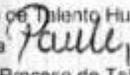
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor SANTIAGO ACOSTA CORTES.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día **01 MAR 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia   
Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia   
Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia   
Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (parte Jurídica) – SE Armenia   
Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia   
 Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia 



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **524** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 51 el señor GIOVANNI QUINTERO VERA identificado con cédula de ciudadanía N° 4.376.867, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0212 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor GIOVANNI QUINTERO VERA identificado con cédula de ciudadanía N° 4.376.867, en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 524 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor GIOVANNI QUINTERO VERA identificado con cédula de ciudadanía N° 4.376.867, en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor GIOVANNI QUINTERO VERA, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: El docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

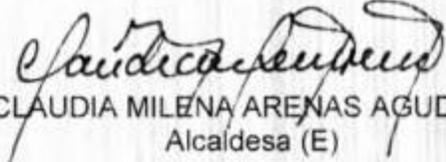
ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor GIOVANNI QUINTERO VERA.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 01 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcla – Secretaria de Educación de Armenia

Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Líder) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Líder) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (parte Jurídica) – SE Armenia

Lina María Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia

Vo Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **525** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en periodo de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 47 la señora NELCY YOJHANA SANCHEZ VELOZA identificada con cédula de ciudadanía N° 41.961.184, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0208 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa RUFINO JOSÉ CUERVO CENTRO del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora NELCY YOJHANA SANCHEZ VELOZA identificada con cédula de ciudadanía N° 41.961.184, en la Institución Educativa RUFINO JOSÉ CUERVO CENTRO del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 525 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora NELCY YOJHANA SANCHEZ VELOZA identificada con cédula de ciudadanía N° 41.961.184, en la Institución Educativa RUFINO JOSÉ CUERVO CENTRO del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora NELCY YOJHANA SANCHEZ VELOZA, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa RUFINO JOSÉ CUERVO CENTRO del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

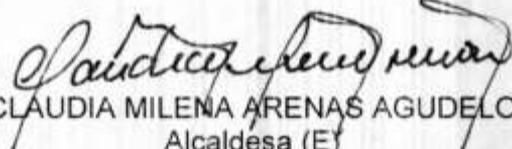
ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora NELCY YOJHANA SANCHEZ VELOZA.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 01 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia

Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Punto Jurídico) – SE Armenia

Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia

Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **526** DE 2024

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en periodo de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matricula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 49 el señor JUAN CARLOS VILLAMIZAR OSPINA identificado con cédula de ciudadanía N° 18.493.418, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0210 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor JUAN CARLOS VILLAMIZAR OSPINA identificado con cédula de ciudadanía N° 18.493.418, en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 526 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor JUAN CARLOS VILLAMIZAR OSPINA identificado con cédula de ciudadanía N° 18.493.418, en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor JUAN CARLOS VILLAMIZAR OSPINA, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: El docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor JUAN CARLOS VILLAMIZAR OSPINA.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día

01 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia

Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Part. Juridico) – SE Armenia

Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia

Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **527** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 48 la señora ANGELA GUTIERREZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 66.964.430, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0209 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa REPÚBLICA DE FRANCIA del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora ANGELA GUTIERREZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 66.964.430, en la Institución Educativa REPÚBLICA DE FRANCIA del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3  
Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 527 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora ANGELA GUTIERREZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 66.964.430, en la Institución Educativa REPÚBLICA DE FRANCIA del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora ANGELA GUTIERREZ MUÑOZ, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa REPÚBLICA DE FRANCIA del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

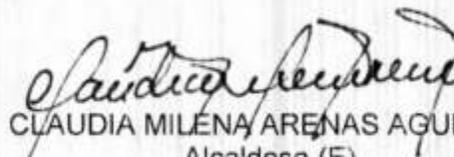
ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

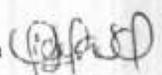
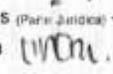
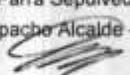
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora ANGELA GUTIERREZ MUÑOZ.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 01 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia   
Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia   
Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Líder) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia   
Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Líder) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Jurídica) – SE Armenia   
Lina María Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia   
 Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia 



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **528** DE ~~2024~~

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 53 la señora ERIKA YULIANA RUBIO LONDOÑO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.952.663, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0214 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora ERIKA YULIANA RUBIO LONDOÑO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.952.663, en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **528** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora ERIKA YULIANA RUBIO LONDOÑO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.952.663, en la Institución Educativa CIUDADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora ERIKA YULIANA RUBIO LONDOÑO, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa CIUDADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora ERIKA YULIANA RUBIO LONDOÑO.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día **01 MAR 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia

Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Líder) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Líder) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Para Jurados) – SE Armenia

Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia

Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **529** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos - OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 54 la señora DIANA MARCELA PÉREZ SERNA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.921.934, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0215 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora DIANA MARCELA PÉREZ SERNA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.921.934, en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 529 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora DIANA MARCELA PÉREZ SERNA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.921.934, en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora DIANA MARCELA PÉREZ SERNA, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

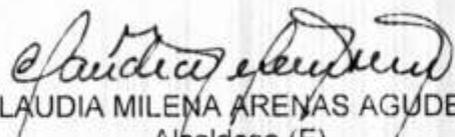
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora DIANA MARCELA PÉREZ SERNA.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día

07 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia

Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Pare Jurídica) – SE Armenia

Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia

Ve.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 530 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 55 la señora ALBA MILENA GRANADOS RIOS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.880.390, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0216 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora ALBA MILENA GRANADOS RIOS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.880.390, en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO **530** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora ALBA MILENA GRANADOS RIOS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.880.390, en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora ALBA MILENA GRANADOS RIOS, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora ALBA MILENA GRANADOS RIOS.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día

01 MAR 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia

Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Líder) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Líder) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (parte jurídica) – SE Armenia

Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia

Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **531** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 61 el señor JESUS HUMBERTO HIDALGO MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.894.509, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0222 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor JESUS HUMBERTO HIDALGO MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.894.509, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO **531** DE 2024

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor JESUS HUMBERTO HIDALGO MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.894.509, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El señor JESUS HUMBERTO HIDALGO MONTOYA, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor JESUS HUMBERTO HIDALGO MONTOYA.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

01 MAR 2024

Dado en Armenia, Quindío el día

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Claudia Milena Arenas Agudelo*  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia

Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Pare Juridica) – SE Armenia

Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia

Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **532** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en periodo de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 62 el señor CESAR DAVID RONDON MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.013.649.335, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0223 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor CESAR DAVID RONDON MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.013.649.335, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **532** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor CESAR DAVID RONDON MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.013.649.335, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor CESAR DAVID RONDON MARTINEZ, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: El docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor CESAR DAVID RONDON MARTINEZ.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día **01 MAR 2024**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia

Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Pura Judicial) – SE Armenia

Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia

Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **533** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 63 la señora EDNA VIVIANA DAVILA MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 33.815.372, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0224 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora EDNA VIVIANA DAVILA MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 33.815.372, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3  
Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO **533** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora EDNA VIVIANA DAVILA MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 33.815.372, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora EDNA VIVIANA DAVILA MUÑOZ, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

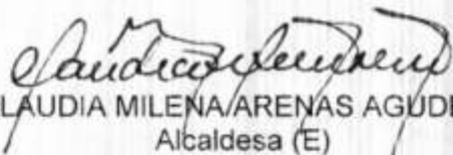
ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

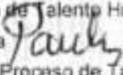
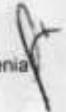
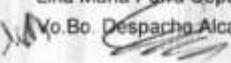
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora EDNA VIVIANA DAVILA MUÑOZ.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día **01 MAR 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

- Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia 
- Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia 
- Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia 
- Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Judicial) – SE Armenia 
- Lina Maria Parra-Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia 
- Yo Bo.  Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **534** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 64 el señor LEONARDO MORENO GALINDO identificado con cédula de ciudadanía N° 93.410.720, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0225 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE BELÉN del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor LEONARDO MORENO GALINDO identificado con cédula de ciudadanía N° 93.410.720, en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE BELÉN del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/1/2017 V2

DECRETO NÚMERO **534** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor LEONARDO MORENO GALINDO identificado con cédula de ciudadanía N° 93.410.720, en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE BELÉN del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor LEONARDO MORENO GALINDO, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE BELÉN del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: El docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

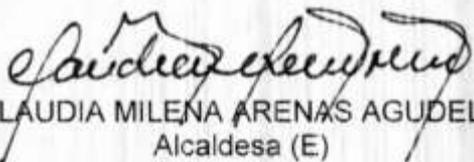
ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

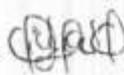
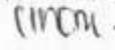
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor LEONARDO MORENO GALINDO.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día **01 MAR 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

- Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez - Auxiliar Administrativo - Proceso de Talento Humano - SE Armenia 
- Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila - Secretaria de Educación de Armenia 
- lida Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano - SE Armenia 
- Jose Javier Acero Osorio - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Judicial) - SE Armenia 
- Lina Maria Parra Sepúlveda - Directora Departamento Administrativo Jurídico - Municipio de Armenia 
- Vo.Bo. Despacho Alcalde - Municipio de Armenia 



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 535 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 59 la señora CLARIVEL HENAO QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 31.413.157, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0220 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora CLARIVEL HENAO QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 31.413.157, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 535 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora CLARIVEL HENAO QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 31.413.157, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora CLARIVEL HENAO QUINTERO, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

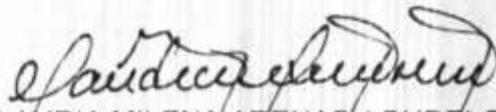
ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

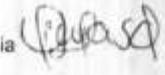
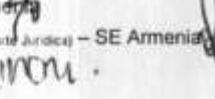
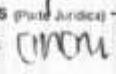
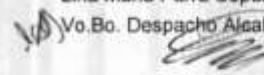
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora CLARIVEL HENAO QUINTERO.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 01 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia   
Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia   
Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia   
Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Jurídica) – SE Armenia   
Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia   
Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia 



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **536** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en periodo de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matricula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos - OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 57 la señora NASLY JULIETH FLOREZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.116.256.816, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0218 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora NASLY JULIETH FLOREZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.116.256.816, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3  
Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 536 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora NASLY JULIETH FLOREZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.116.256.816, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora NASLY JULIETH FLOREZ GONZALEZ, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa LA ADIELA del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora NASLY JULIETH FLOREZ GONZALEZ.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 01 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

- Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia
- Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia
- Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Líder) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia
- Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Líder) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Jurídica) – SE Armenia
- Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia
- Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **537** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 13596 del 25 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dieciseis (16) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA., identificado con el Código OPEC N° 181798, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022", zona NO RURAL.*

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en periodo de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matricula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 21 el señor WALTHER STALIN SILVA TELLEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.989.650, como Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0232 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa LOS QUINDOS del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor WALTHER STALIN SILVA TELLEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.989.650, en la Institución Educativa LOS QUINDOS del municipio de Armenia.



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 037 - DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia en PERÍODO DE PRUEBA, al señor WALTHER STALIN SILVA TELLEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.989.650, en la Institución Educativa LOS QUINDOS del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor WALTHER STALIN SILVA TELLEZ, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, en la Institución Educativa LOS QUINDOS del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: El docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor WALTHER STALIN SILVA TELLEZ.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 01 MAR 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

- Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia
- Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia
- Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia
- Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Palo Juridico) – SE Armenia
- Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia
- Yo Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **538** DE 2024

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

#### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14107 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y ocho (28) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PREESCOLAR, identificado con el Código OPEC N° 181787, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en periodo de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Preescolar.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 48 la señora JULIETH SOLANYI BENAVIDES BEJARANO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.363.768, como Docente de Aula en el área de Preescolar, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0202 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Preescolar, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora JULIETH SOLANYI BENAVIDES BEJARANO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.363.768, en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3  
Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 538 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de Aula en el área de Preescolar, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora JULIETH SOLANYI BENAVIDES BEJARANO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.363.768, en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora JULIETH SOLANYI BENAVIDES BEJARANO, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Preescolar, en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

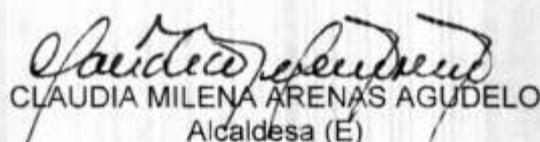
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora JULIETH SOLANYI BENAVIDES BEJARANO.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 01 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia

lida Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia

Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Patre Jurídica) – SE Armenia

Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia

Vo.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **539** DE 2024

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 60 la señora LAURA CATALINA ARANGO BECERRA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.004.870.610, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0221 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora LAURA CATALINA ARANGO BECERRA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.004.870.610, en la Institución Educativa CIUADELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **539** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora LAURA CATALINA ARANGO BECERRA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.004.870.610, en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora LAURA CATALINA ARANGO BECERRA, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa CIUADAELA DE OCCIDENTE del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

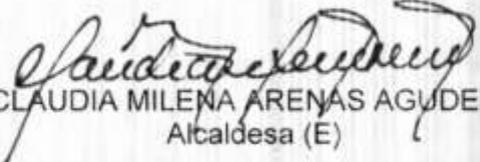
ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

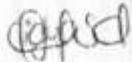
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora LAURA CATALINA ARANGO BECERRA.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día **07 MAY 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia 

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia 

Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia 

Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Pace Jurídica) – SE Armenia 

Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia 

 V.Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia 



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO **540** DE 2024

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14107 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y ocho (28) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PREESCOLAR, identificado con el Código OPEC N° 181787, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en periodo de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matricula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Preescolar.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 50 la señora PAOLA ANDREA DE LOS RIOS CASTAÑO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.900.218, como Docente de Aula en el área de Preescolar, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0204 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa TERESITA MONTES del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Preescolar, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora PAOLA ANDREA DE LOS RIOS CASTAÑO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.900.218, en la Institución Educativa TERESITA MONTES del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 540 DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Preescolar, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora PAOLA ANDREA DE LOS RIOS CASTAÑO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.900.218, en la Institución Educativa TERESITA MONTES del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora PAOLA ANDREA DE LOS RIOS CASTAÑO, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Preescolar, en la Institución Educativa TERESITA MONTES del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora PAOLA ANDREA DE LOS RIOS CASTAÑO.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 01 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

- Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia
- Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia
- Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia
- Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Jurídica) – SE Armenia
- Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia
- Vo.Bo. Despacho Alcaldía – Municipio de Armenia



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **541** DE 2024

**POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14107 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y ocho (28) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PREESCOLAR, identificado con el Código OPEC N° 181787, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificadorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matricula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Preescolar.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 49 la señora LILIA STELLA BURBANO GOYES identificada con cédula de ciudadanía N° 37.084.861, como Docente de Aula en el área de Preescolar, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0203 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa MARCELINO CHAMPAGNAT del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Preescolar, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora LILIA STELLA BURBANO GOYES identificada con cédula de ciudadanía N° 37.084.861, en la Institución Educativa MARCELINO CHAMPAGNAT del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **541** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Docente de Aula en el área de Preescolar, en PERÍODO DE PRUEBA, a la señora LILIA STELLA BURBANO GOYES identificada con cédula de ciudadanía N° 37.084.861, en la Institución Educativa MARCELINO CHAMPAGNAT del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora LILIA STELLA BURBANO GOYES, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Preescolar, en la Institución Educativa MARCELINO CHAMPAGNAT del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

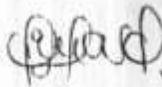
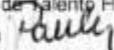
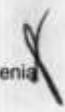
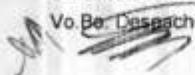
**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora LILIA STELLA BURBANO GOYES.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día **01 MAR 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

- Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia 
- Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia 
- Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia 
- Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Jurística) – SE Armenia 
- Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia 
- Vo Bo Despacho Alcalde – Municipio de Armenia 



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **542** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 14106 del 29 de septiembre de 2023, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC N° 181790, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*, zona NO RURAL.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto N° 915 de 2016 modificatorio del Decreto N° 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que teniendo en cuenta el seguimiento a la matrícula, la jornada escolar (regular y/o única), planes de estudios (aula, modelos y educación media) y la definición de la relación técnica de la Planta de Personal para la vigencia 2024, efectuó reorganización de su planta conforme a las necesidades y disposiciones de los maestros de las Instituciones Educativas Oficiales de Armenia, quedado aun con necesidades para la prestación del servicio educativo para lo cual debe acudir al uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, realizó el reporte actualizado de la Oferta Pública de Empleos – OPEC junto con la convocatoria de los elegibles a la Cuarta Audiencia Pública programada para el día 28 de febrero de 2024, con el propósito de proveer vacantes definitivas de Docente de Aula en el área de Primaria.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y en la de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la misma fue debidamente documentada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, como se registra en el Acta de Talento Humano N° 0016 fechada el día 28 de febrero de 2024, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N° 66 el señor DANIEL ANDRES CAPACHO VALBUENA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.914.643, como Docente de Aula en el área de Primaria, quien asistió a la audiencia pública en la cual, en orden de mérito como consta en el acta individual N° 0227 del 28 de febrero de 2024 del proceso de la audiencia suscrita entre la Secretaría de Educación Municipal de Armenia y el elegible, la cual forma parte del presente acto administrativo, realizó la selección de la plaza ofertada en la Institución Educativa BOSQUES DE PINARES del municipio de Armenia.

Que, con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el cargo de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor DANIEL ANDRES CAPACHO VALBUENA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.914.643, en la Institución Educativa BOSQUES DE PINARES del municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de Armenia (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO **542** DE 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA A UN DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el área de Primaria, en PERÍODO DE PRUEBA, al señor DANIEL ANDRES CAPACHO VALBUENA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.914.643, en la Institución Educativa BOSQUES DE PINARES del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor DANIEL ANDRES CAPACHO VALBUENA, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de Primaria, en la Institución Educativa BOSQUES DE PINARES del municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: El docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.

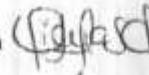
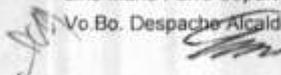
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor DANIEL ANDRES CAPACHO VALBUENA.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día **01 MAR 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO  
Alcaldesa (E)

- Elaboró: Lina Marcela Sánchez Ordoñez – Auxiliar Administrativo – Proceso de Talento Humano – SE Armenia 
- Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación de Armenia 
- Ilda Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Lider) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia 
- Jose Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Lider) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Patr. Jurídica) – SE Armenia 
- Lina Maria Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico – Municipio de Armenia 
- Vo Bo. Despacho Alcalde – Municipio de Armenia 



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

**DECRETO No. 558 DE MARZO 7 DE 2024**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA E.S.P. PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL ENTRE SU POSESIÓN Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**

El Alcalde del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 209, 315 numerales 1º y 3º de la Constitución Política de Colombia, el literal d) numeral 2º del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el artículo 8º de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017, Decreto 989 de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 315 de la Constitución Política en sus numerales 1 y 3 trae como atribuciones del alcalde:

1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...)*
3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."*

Que el artículo 209 Superior, determina que la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, (...)"

Que la Ley 87 de 1993, define el Control Interno como un "sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (...)."

Que la Ley 1474 de 2011 determina en su artículo 8º lo siguiente:

**"ARTÍCULO 8. Designación de responsable del control interno.** *Modifíquese el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedará así:*

*Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.*



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

**DECRETO No. 558 DE MARZO 7 DE 2024**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA E.S.P. PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL ENTRE SU POSESIÓN Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**

*Quando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador. (...)"*

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, facultó a los gobernadores y alcaldes para nombrar a los Jefes de control interno o quienes hagan sus veces.

Que atendiendo lo dispuesto en el Decreto 989 de 2020, que adicionó los requisitos dispuestos en el 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015, se dispusieron requisitos generales de participación en la convocatoria adelantada por el municipio.

Que mediante Resolución No. 44 de febrero 29 de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MERITOS PARA DESIGNAR EL DIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL ENTRE SU POSESIÓN Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", se realizó un proceso de conformación del Banco de Hojas de Vida y selección para proveer el empleo denominado Director de Control de Gestión.

Que conforme a los artículos décimo segundo y décimo tercero de la citada Resolución, se realizó de manera previa, revisión de hojas de vida y verificación de requisitos mínimos y antecedentes, lo cual arrojó listado de dos (2) admitidos, los cuales respondieron a los siguientes nombres: CARMEN CECILIA GUTIERREZ BOTERO y GERARDO CALDERON LEMUS, acorde con el orden de presentación.

Que dicho personal fue objeto de entrevista por competencias, que se facilitó de manera presencial o virtual, misma realizada por equipo interdisciplinario, de la cual se dejó el respectivo registro.

Que surtida la entrevista, se pudo identificar la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes al perfil del empleo objeto de provisión, ello, sin perjuicio de la facultad discrecional para la designación, que me asiste como ejecutivo municipal.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas citadas, se hace necesario designar la persona que lidere el proceso para proveer el empleo denominado Director de Control de Gestión, encontrando que la hoja de vida de la Contadora Pública CARMEN CECILIA GUTIERREZ BOTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.810.277, quien cumple con el perfil previsto en el Decreto 989 de 2020 y aquellos dispuestos en la Resolución 44 de 2024, además de que tuvo un desempeño sobresaliente en la entrevista.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia,



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

DECRETO No. 558 DE MARZO 7 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DIRECTOR DE CONTROL DE GESTION DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA EPA E.S.P. PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL ENTRE SU POSESION Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a la Doctora CARMEN CECILIA GUTIERREZ BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.810.277 expedida en Montenegro Q., de profesión Contadora Pública, en el cargo denominado Director de Control de Gestión de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., con efectos fiscales a partir de la posesión y hasta el 31 de diciembre de 2025.

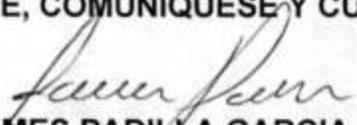
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La doctora GUTIERREZ BOTERO, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 648 de 2017, y demás requisitos exigidos por la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente Decreto a la doctora CARMEN CECILIA GUTIERREZ BOTERO.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su fecha de su publicación.

Expedido en Armenia Quindío a los SIETE (7) días del mes de MARZO DE 2024.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAMES PADILLA GARCIA**  
Alcalde

07 MAR 2024

Proyectó y Revisó:  Lina María Mesa Moncada-  
Asesora Jurídico Despacho Alcalde  
Revisó: Andrés Mauricio Quiceno Arenas  
Asesor Jurídico Despacho Alcalde  
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro  
Director DAFI 



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **559** DE 2024

### "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

#### CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2408 de 2022 - Territorial 8, dio apertura al concurso de mérito en las modalidades de Ascenso y Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la comunicación con número de radicado 2023RS158775, el 5 de diciembre de 2023, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de personal del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 434 del 20 de diciembre de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 4 de diciembre de 2023, tal cómo quedó precisado en el citado oficio 2023RS158775 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el (la) señor(a) STEFANIA ARANA SALGADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.094.945.889 ocupó el puesto número 2 en la lista de elegibles en firme de modalidad ABIERTO correspondiente a la Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, OPEC No.189461, para proveer el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 1, ubicado en el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros de la Alcaldía de Armenia. Según Resolución # 16669

Que el Juzgado Octavo Penal Municipal con funciones de conocimiento de Armenia, profirió sentencia de tutela, con radicado No 63001400900820240003500, Accionante la señora STEFANIA ARANA SALGADO, en razón a haber ocupado un lugar de elegibilidad en la OPEC 189461 del proceso de selección Territorial 8 de la CNSC ( Modalidad Abierto), correspondiente al empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01 CA, en la que se ordenó Tutelar el derecho fundamental de acceder a empleo publico por parte del Accionante y como consecuencia de ello, disponer su nombramiento dentro del termino de quince (15) días hábiles, contados desde la notificación del fallo.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se



Nit. 890000464-3

**Despacho Alcalde**

DECRETO NÚMERO **559** DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al (la) señor(a) STEFANIA ARANA SALGADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.094.945.889 de Armenia para desempeñar el cargo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CA.,

Código 407 Grado 1 de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de Dos Millones Quinientos Veintitres Mil Doscientos pesos \$ 2.523.200, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El(la) señor(a) STEFANIA ARANA SALGADO, desempeñará sus funciones en el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, durante todo el periodo de prueba.

**ARTÍCULO TERCERO:** EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) público(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** El (La) señor(a) STEFANIA ARANA SALGADO deberá manifestar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en periodo de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.

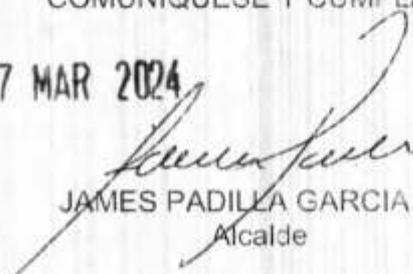
**ARTÍCULO SEXTO.** Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) STEFANIA ARANA SALGADO, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los

07 MAR 2024

  
JAMES PADILLA GARCIA  
Alcalde

Proyectó/elaboró:

Paola Andrea Rojas Garcia, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*

Revisó:

Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI. *Audrey*

Revisó:

Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. *AC*

Revisó:

Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Administrativo Jurídico *UIM*



**ACUERDO No. 301**  
Marzo 4 de 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA (QUINDÍO), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313, 345, 352 y 353 de la Constitución Política, el artículo 18 numeral 9 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, el Acuerdo 181 de 2020.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2024, la suma de **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS MICTE (\$ 75,580,346,019)**, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ 75,580,346,019
<b>MUNICIPIO DE ARMENIA</b>	\$ 46,458,410,768
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	\$ 27,322,062,458
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	\$ 2,610,000,000
<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>	\$ 2,610,000,000
Impuesto predial unificado urbano vigencia actual	\$ 2,610,000,000
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	\$ 24,712,062,458
Sobretasa a la Gasolina	\$ 1,318,068,629
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	\$ 23,871,191,955
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES</b>	\$ 5,871,191,955
Impuesto de industria y comercio sobre actividades industriales vigencia actual	\$ 3,871,191,955
Impuesto de industria y comercio sobre actividades industriales vigencia anterior	\$ 2,000,000,000
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS</b>	\$ 16,000,000,000
Impuesto de industria y comercio sobre actividades de servicios vigencia actual	\$ 10,000,000,000
Impuesto de industria y comercio sobre actividades de servicios vigencia anterior	\$ 6,000,000,000
Impuesto a la publicidad exterior visual	\$ 260,000,000
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	\$ 27,801,874
Impuesto sobre teléfonos	\$ 1,235,000,000
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 6,555,282,188
<b>TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	\$ 982,677,133
<b>DERECHOS DE TRANSITO</b>	\$ 982,677,133
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	\$ 1,981,940,000
Sanciones Tributarias	\$ 1,981,940,000
<b>INTERESES DE MORA</b>	\$ 1,671,665,055



DETALLE	VALOR
Intereses por predial	\$ 1,671,665,055
<b>PARTICIPACION EN IMPUESTOS</b>	<b>\$ 1,919,000,000</b>
Participación del Impuesto sobre vehículos automotor	\$ 1,919,000,000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 992,963,829</b>
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>\$ 992,963,829</b>
depósitos	\$ 992,963,829
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 11,588,102,293</b>
REC BCE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 1,616,836,038
REC BCE LEY DE TIERRAS	\$ 1,716,526,630
REC BCE ESPECTACULOS PUBLICOS	\$ 3,750,755
REC BCE LEY TASA PRODEPORTE	\$ 1,926,067,044
REC BCE ESTAMPILLA PRO- CULTURA	\$ 1,286,603,756
REC BCE TASA CONTRIBUTIVA	\$ 50,364,048
REC BCE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 988,508,685
REC BCE ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA	\$ 430,177,901
REC BCE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 284,876,802
REC BCE FONDO DE MULTAS VIAL	\$ 872,002,658
REC BCE ESTAMPILLA ADULTO DEPARTAMENTAL	\$ 501,568,876
REC BCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR MUNICIPAL	\$ 1,910,819,101
<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>	<b>\$ 3,363,973,000</b>
ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 3,363,973,000
<b>FONDO DE BOMBEROS</b>	<b>\$ 10,126,941,553</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 10,126,941,553</b>
REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 10,126,941,553
<b>FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES</b>	<b>\$ 10,246,662,917</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 10,246,662,917</b>
REC BCE 20% ESTAMPILLA CULTURA	\$ 1,328,965,041
REC BCE 20% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR MUNICIPAL	\$ 3,380,453,328
REC BCE CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 1,233,282,534
REC BCE DESAHORRO FONPET NOMINA PENSIONES	\$ 4,303,962,013
<b>FONDO DE VALORIZACION</b>	<b>\$ 417,519,565</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 417,519,565</b>
REC BCE VALORIZACION	\$ 417,519,565
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$ 160,590,107</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 160,590,107</b>
REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTE	\$ 91,765,475
REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$ 68,824,632
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>\$ 4,806,248,109</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$ 87,374,042</b>
ULTIMA DOCEAVA SGP	\$ 87,374,042
<b>RECURSOS DEL CAPITAL</b>	<b>\$ 263,712,983</b>
RECURSO DE BALANCE SGP SALUD	\$ 263,712,983
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$ 3,080,327,811</b>
ULTIMA DOCEAVA S.G.P. SALUD SSF	\$ 3,080,327,811
<b>OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>\$ 1,374,833,273</b>

[secretariageneral@concejo-armenia.gov.co](mailto:secretariageneral@concejo-armenia.gov.co)

Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



DETALLE	VALOR
COFINANCIADOS DEPARTAMENTO CSF	\$ 1,374,833,273

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2024, la suma la suma de **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 75,580,346,019** la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Pa Un Envejecimiento Y Vejez Dignos -CBA-CV	Rec Bce Estampilla Municipal	\$ 1,910,819,101
	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Pa Un Envejecimiento Y Vejez Dignos -CBA-CV	Rec.Bce Estampilla Departamental	\$ 501,568,876
	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Es Pa Decidir Acuerdos Participativos Presupuesto Participativo	Rec Bce-Presupuesto Participativo	\$ 1,616,836,038
<b>TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				<b>\$ 4,029,224,015</b>
SECRETARIA DE HACIENDA	IMDERA	Transferencias de Capital	REC BCE Tasa Prodeporte	\$ 1,926,067,044
		Transferencias de Capital	REC BCE SGP Deporte	\$ 91,765,475
		Transferencias de Capital	REC BCE Ley 181 de espectáculos públicos	\$ 3,750,755
	CRQ	Transferencias de Capital	RECURSOS PROPIOS	\$ 391,500,000
	CULTURA	Transferencias de Capital	REC BCE ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 1,286,603,756
		Transferencias de Capital	REC BCE SS.G.P.P.G CULTURA	\$ 68,824,632
<b>TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA</b>				<b>\$ 3,768,511,662</b>
SECRETARIA DE TRANSITO DE TRANSPORTE	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, CONTROL, EDUCACION Y REGULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	\$ 872,002,658
<b>TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE</b>				<b>\$ 872,002,658</b>
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Alumbrado Público	REC BCE Alumbrado Público	\$ 284,876,802
	Infraestructura red vial regional	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial tanto urbana como rural del Municipio	REC BCE Valorización	\$ 417,519,565
<b>TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>				<b>\$ 702,396,367</b>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTOS INSTITUCIONAL	Funcionamiento	N/A	REC BCE 20% Estampilla Pro adulto mayor	\$ 3,380,453,328
	Funcionamiento	N/A	REC BCE 20% Estampilla Pro cultura	\$ 1,328,965,041

secretariagenera@concejo-armenia.gov.co  
Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
	Funcionamiento	N/A	REC BCE CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 1,233,282,534
	Funcionamiento	N/A	REC BCE Devolución Forpet	\$ 4,303,962,013
<b>TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>				<b>\$ 10,246,662,917</b>
SECRETARIA DE SALUD	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	SUBSIDIO A LA DEMANDA	COFINANCIADOS DEPARTAMENTO CSF	\$ 1,374,833,273
	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	SUBSIDIO A LA DEMANDA	ULTIMA DOCEAVA S.G.P SALUD SSF	\$ 3,080,327,811
	SALUD PUBLICA	INTERVENCIONES COLECTIVAS	ULTIMA DOCEAVA SGP	\$ 87,374,042
	SALUD PUBLICA	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	RECURSOS BALANCE ULTIMA DOCEAVA SGP	\$ 11,378,876
	SALUD PUBLICA	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	REB BALANCE SGP	\$ 200,025,763
	SALUD PUBLICA	PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTIÓN DEL RIESGO POR EL CONSUMO	REC BALANCE RENDIMIENTOS	\$ 22,308,338
<b>TOTAL SECRETARIA DE SALUD</b>				<b>\$ 4,806,248,109</b>
SECRETARIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la ciudad de Armenia.	Fortalecimiento TIC Pa todos, Armenia Ciudad Inteligente	Recursos Propios	\$ 30,066,000,000
<b>TOTAL SECRETARIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>				<b>\$ 30,066,000,000</b>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	Desarrollo y modernización institucional: Planeando Pa Todos - Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial	INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES	REC BCE CONTRIBUCION ESTRATIFICACION	\$ 50,364,048
	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	CONSOLIDACION DE LOS DRENAJES URBANOS Y ESPACIOS PÚBLICOS NATURALES	POZ PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL	\$ 988,508,685
	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	RECURSOS PROPIOS	LEY DE TIERRA	\$ 334,858,446
	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	ESTUDIOS TÉCNICOS SOBRE RECURSOS HÍDRICOS	REC BCE LEY DE TIERRAS	\$ 1,716,526,630
<b>TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN</b>				<b>\$ 3,090,257,808</b>
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	Fortalecimiento institucional y operativo de los Bomberos	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 10,126,941,553
	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	\$ 430,177,901



DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	FOMENTANDO LA CULTURA CIUDADANA PARA DISMINUIR LA AFECTACIÓN DE LA CONVIVENCIA	RECURSOS PROPIOS	\$ 301.291.000
<b>TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO</b>				<b>\$ 10.858.420.454</b>
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	PAE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1.362.873.000
	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.785.112.000
<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>				<b>\$ 6.069.885.000</b>
CONCEJO	Transferencias	N/A	RECURSOS PROPIOS	\$ 502.287.670
<b>CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA</b>				<b>\$ 502.287.670</b>
PERSONERIA	Transferencias	N/A	RECURSOS PROPIOS	\$ 569.259.359
<b>PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA</b>				<b>\$ 569.259.359</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra acredítese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma por valor de **(\$1.734.000.000), MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE),** de la siguiente:

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTRO \$700.000.000**

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Funcionamiento	Servicios básicos de internet	Recursos propios	\$ 317.000.000
funcionamiento	Servicios de protección	Recursos propios	383.000.000

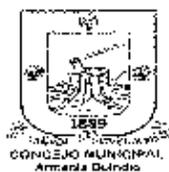
**DESPACHO ALCALDE \$634.000.000**

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Gobierno con calidad	Todos en Paz	Recursos propios	\$ 178.250.000,00
fortalecimiento de la convivencia y la paz	Todos Pa La Calle	Recursos propios	\$ 322.000.000,00
Gobierno con calidad	TODOS SOMOS CIUDADANOS	Recursos propios	\$ 11.500.000,00
Gobierno con calidad	Proyectos estratégicos pa todos Armenia	Recursos propios	\$ 75.550.000,00
fortalecimiento de la convivencia y la paz	Sistema de Gestión para la Planificación Integral	Recursos propios	\$ 46.700.000,00

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL \$400.000.000**

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Participación ciudadana, política y respeto por los	Es Pa' participar - cooperación ciudadana activa y social	propios	

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co  
Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
derechos humanos y diversidad de creencias (unidad de participación ciudadana y desarrollo local- Implementación Política Pública Comunal)			50.000.000
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Es Pa' las Personas con Discapacidad	Propios	50.000.000
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - Equidad de Género	Es Pa' Armenia diversa	Propios	120.000.000
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Implementación de la Política pública de envejecimiento y vejez desde inclusión social y familiar de Armenia, Quindío, "Armenia, ciudad madura" 2016-2029	Es Pa' los Adultos Mayores - Atención Integral a la vejez	Propios	30.000.000
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Implementación de la Política pública Habitante de calle de Armenia 2017-2027 - "Armenia ciudad de derechos"	Es Pa' el Habitante en situación de calle - Tú cuentas y juntos construimos inclusión social!	Propios	30.000.000
Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Pa' la Adolescencia - Entornos protectores	Propios	20.000.000
inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - Equidad de Género	Es Pa' la equidad de género	Propios	20.000.000
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Es Pa' las Personas con Discapacidad	Propios	8.000.000
Participación ciudadana, política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias (unidad de participación ciudadana y desarrollo local- implementación Política Pública Comunal)	Es Pa' participar - cooperación ciudadana activa y social	Sgp Propósito General	20.000.000
Inclusión social y productiva para la población en situación de	Es Pa' Armenia diversa	Sgp Propósito General	10.000.000

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co

Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
vulnerabilidad - Equidad de Género			
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Implementación de la Política pública de envejecimiento y vejez desde inclusión social y familiar de Armenia, Quindío, "Armenia ciudad madura" 2019-2029	Es Pa' los Adultos Mayores - Atención Integral a la vejez	Sgp Propósito General	10.000.000
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Implementación de la Política pública Habitante de calle de Armenia 2017-2027 - "Armenia ciudad de derechos"	Es Pa' el Habitante en situación de calle - Tú cuentas y juntos construimos inclusión social	Sgp Propósito General	10.000.000
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Es Pa' las Personas con Discapacidad	Sgp Propósito General	22.000.000

**ARTÍCULO CUARTO:** Acredítese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de **(\$1.734.000.000)**, MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE de la siguiente manera:

**SECRETARÍA DE LAS TIC \$834.000.000**

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la ciudad de Armenia.	Fortalecimiento TIC Pa' todos. Armenia Ciudad Inteligente	Propios	\$834.000.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO \$300.000.000**

PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Desarrollo y modernización institucional	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Justicia y del Derecho y Modernización de la infraestructura tecnológica del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia	RECURSOS PROPIOS	\$ 300.000.000

[secretariageneral@concejo-armenia.gov.co](mailto:secretariageneral@concejo-armenia.gov.co)  
 Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL \$200.000.000**

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - Atención a familias y población vulnerable	Es Pa' las Familias	Propios	88.000.000
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Implementación de la Política pública Habitante de calle de Armenia 2017-2027 - "Armenia ciudad de derechos"	Es Pa' el Habitante en situación de calle - Tú cuentas y juntos construimos inclusión social	Propios	111.000.000

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL \$400.000.000**

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Implementación de la Política pública Habitante de calle de Armenia 2017-2027 - "Armenia ciudad de derechos"	Es Pa' el Habitante en situación de calle - Tú cuentas y juntos construimos inclusión social	Propios	28.000.000
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Implementación de la Política pública Habitante de calle de Armenia 2017-2027 - "Armenia ciudad de derechos"	Es Pa' el Habitante en situación de calle - Tú cuentas y juntos construimos inclusión social	Sgp Propósito General	72.000.000
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Es Pa' Servir Servicios Exequiales	Propios	300.000.000

**ARTICULO QUINTO:** Adiciónese al Presupuesto General de ingresos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERA, para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2.464.392.670,36)** de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Ingresos	2.464.392.670,36
Ingresos corrientes	2.464.392.670,36

secretariagenera1@concejo-armenia.gov.co  
Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



DETALLE	VALOR
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>5.778.750,51</b>
<b>Impuestos indirectos</b>	<b>5.778.750,51</b>
Impuesto de espectáculos públicos municipal	5.778.750,51
Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Impuesto de espectáculos públicos municipal	5.778.750,51
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>2.458.613.919,85</b>
<b>Tasas y derechos administrativos</b>	<b>2.333.478.660,49</b>
Tasa Pro Deporte y recreación	2.333.478.660,49
Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Tasa Pro Deporte y recreación	2.333.478.660,49
<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>13.200.680,39</b>
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	13.200.680,39
Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.200.680,39
Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.200.680,39
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>111.934.578,97</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>91.765.475,44</b>
Participación para propósito general	91.765.475,44
Deporte y recreación	91.765.475,44
Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Deporte y recreación	91.765.475,44
<b>Participaciones distintas del SGP</b>	<b>20.169.103,53</b>
Participación en impuestos	20.169.103,53
Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	20.169.103,53
Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Servicios de educación deportiva y de recreación Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	20.169.103,53

**ARTÍCULO SEXTO:** Adiciónese al Presupuesto General de gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERA, para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2.464.392.670,36)**, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
<b>Gastos</b>	<b>2.464.392.670,36</b>
<b>Inversión</b>	<b>2.464.392.670,36</b>
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>2.464.392.670,36</b>
<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>2.464.392.670,36</b>
<b>Adquisición de servicios</b>	<b>2.464.392.670,36</b>
<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>2.464.392.670,36</b>
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>	<b>718.979.430,90</b>
Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - Servicios para la comunidad, sociales y personales - espectáculos públicos	5.778.750,51
Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Venta de servicios IMDERA	13.200.680,39
Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - Servicios para la comunidad, sociales y personales - TASA PRODEPORTE Y RECREACION	700.000.000,00
<b>SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS</b>	<b>611.934.578,97</b>



DETALLE	VALOR
Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de Escuelas Deportivas - Servicios para la comunidad, sociales y personales - SGP Deporte	91.765.475,44
Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de Escuelas Deportivas - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Transferencias Ley 1289	20.169.103,53
Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de Escuelas Deportivas - Servicios para la comunidad, sociales y personales - TASA PRODEPORTE Y RECREACION	500.000.000,00
<b>SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE</b>	<b>933.478.660,49</b>
Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales - TASA PRODEPORTE Y RECREACION	933.478.660,49
<b>SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE</b>	<b>200.000.000,00</b>
Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales - TASA PRODEPORTE Y RECREACION	200.000.000,00

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Adiciónese al Presupuesto General de ingresos a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.372.820.031,00)**, de la siguiente manera:

RUBROS	VALOR
<b>INGRESOS</b>	<b>\$1.372.820.031,00</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$1.372.820.031,00</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>\$1.286.603.756,00</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>\$1.286.603.756,00</b>
<b>ESTAMPILLA PRO CULTURA</b>	<b>\$1.286.603.756,00</b>
Servicios de educación artística y cultural Estampilla pro cultura	\$1.286.603.756,00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$86.216.275,00</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$68.824.634,00</b>
<b>PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL</b>	<b>\$68.824.634,00</b>
<b>Cultura</b>	<b>\$68.824.634,00</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$17.391.641,00</b>
Participación de la contribución parafiscal cultural	\$17.391.641,00



**ARTÍCULO OCTAVO:** Adiciónese al Presupuesto General de gastos a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.372.820.031,00)** de la siguiente manera:

Linea Estratégica	Programa Presupuestal	Producto	Proyecto	Valor
LINEA ESTRATEGICA A 1: SOCIAL Y COMUNITARIO: "Un compromiso Cuyabro"	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Cultural y la Economía Naranja	Beneficio Económico Periódico "BEPS"	Apoyo Financiero al Sector Artístico y Cultural	\$128.660.375,00
		Apoyo financiero por medio de Convocatorias de Concertación		\$500.000.000,00
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través del fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal de Todos y Pa Todos	actividades de extensión biblioteca	Fortalecimiento Biblioteca Pa Todos	\$178.660.376,00
	Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cuyabro	mantenimiento y preservación del patrimonio y arte público y/o bienes de interés cultural	Protección Patrimonio Cuyabro	\$107.943.380,00
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través de Formación Cultural Pa Todos	semilleros y/o cursos cortos	Formación Cultural Pa Todos	\$100.000.000,00
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través de la cultura se mueve en Armenia.	Agenda Cultural "Armenia se Mueve"	Protección la Cultura se Mueve	\$121.339.625,00
\$68.824.634,00				



Línea Estratégica	Programa Presupuestal	Producto	Proyecto	Valor
		Convocatoria recursos de LEP		\$17.391.641,00
<b>ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD: "Por Armenia Podemos"</b>	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través de la promoción de Armenia como Territorio Cultural y Turístico	Celebración aniversario de Armenia	Servicio Armenia Territorio Cultural y Turístico	\$150.000.000,00

**ARTICULO NOVENO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

**JUAN CAMILO TABARES ALZATE**  
Presidente

**ALVARO JIMENEZ GIRALDO**  
Primer Vicepresidente

**RICHARD ALEXIS GUTIÉRREZ**  
Segundo Vicepresidente

**LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ**  
Secretaria General



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 301 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

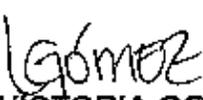
PRIMER DEBATE

FEBRERO 29 DE 2024

SEGUNDO DEBATE

MARZO 4 DE 2024

Armenia, marzo 4 de 2024

  
**LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ**  
Secretaria General

Elaboró: Rosa Elena Sánchez

Revisó: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

[secretariageneral@concejo-armenia.gov.co](mailto:secretariageneral@concejo-armenia.gov.co)  
Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



Departamento  
Administrativo de  
Jurídica

**RECIBIDO:** Hoy seis (06) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 301 de marzo cuatro (04) de 2024, el cual consta de trece (13) folios, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.

**LINA MARIA PARRA SEPULVEDA**  
Directora Departamento Administrativo Jurídico

**MUNICIPIO DE ARMENIA**

Armenia, Quindío, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

**SANCIONASE** el presente Acuerdo No. 301 de marzo cuatro (04) de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

**REMÍTASE** en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

**CÚMPLASE**

**JAMES PADILLA GARCIA**  
Alcalde

P/E: Jhon Alexander Sanabria Jaramillo - Contratista Departamento Administrativo Jurídico  
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda - Directora Departamento Administrativo Jurídico  
Vot. Bo - Despacho



R-AM-SD-001 V2 14/02/2024

Cra. 111 150th Armenia Q. - CAM Paso 1 - C. P. 52000  
Contacto: Tel: +51 417190 Etc. 300 - Correo Electrónico: juridico@armenia.gov.co